[illegible]

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

En la M. N. y M. L. Ciud. de Lorca en diez y
seis dias del mes de henero de mil setez.os Veinte y dos
años se juntaron a Conzexo los señores Lorca
Justicia y Regimiento della en las salas de su ayun-
tamiento para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de Su Mag. y bien y utilidad desta
Rep.ca el Sr. Lic.do D. Fran.co Descalano
Ximenez avogado de los R.les Consejos
Correg.or desta ciud. y los señores D. Pedro Ni-
colas Garcia Menchirona alferez mayor D. Felix
Ruiz Matheo alguacil mayor D. Juan Felix
Matheo D. Juan Ximenez Lopez Muñoz D. Pedro
Villanueva Leyarilla D. Juan Garcia Lineros D.
Claudio Joseph de Guevara D. Joseph de Prieto Pe-
rez de Leon D. Pedro Joseph del Exea Davila D. Ju-
an de Contreras Paez D. Pedro Villanueva
Fran.co Exea Davila D. Jorge Fajardo Salido y
Molina D. Juan Gregorio Albuerne

Sal:

El Sr. D. Claudio Joseph de Guevara = Dixo que
en cumplimiento de su comision para el Pasqual
de la sal que cogio desta ciud. a hecho
varias diligencias para que se conduxese a ella
no a podido lograr hasta aora sino es 10 8
Veinte y una Carretas que pasaron a la
ciud. de Cartagena cargadas de barrilla de

Sacado para el depositario —